



RADICADO No. 05266 40 03 002 2019 00848 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1237

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial que antecede por medio del cual se aporta la notificación personal elaborada digitalmente y remitida al e-mail del demandado George del Jesús Paredes Román, se requiere al demandante para que se sirva aportar la prueba de donde obtuvo el correo electrónico gb1310@hotmail.com previo a verificar la procedencia de la misma de conformidad con el artículo 8° del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

ACE